

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 01432 00

Revisado el trabajo de partición, el Despacho ordena rehacer el mismo, por cuanto allí se distribuyen lo correspondiente a depósitos judiciales de manera común y proindiviso, cuando lo correcto era asignar a cada heredero el valor o depósito en las proporciones necesarias y hasta cubrir el valor de la respectiva hijuela.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 097 de fecha 4 de julio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS